

**0506-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las trece horas con tres minutos del veinticinco de marzo de dos mil veintiuno.

**Proceso de conformación de estructuras del partido UNIÓN LIBERAL en la provincia de GUANACASTE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se determina que el partido UNIÓN LIBERAL celebró el día trece de marzo del año dos mil veintiuno, en forma virtual la asamblea de la provincia de GUANACASTE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
502760937	ENDRIK MANUEL MEJIAS MOREIRA	PRESIDENTE PROPIETARIO
110780879	TATIANA MARIA CARBALLO SELVA	SECRETARIO PROPIETARIO
503890408	ADRIAN GARCIA SOLANO	TESORERO PROPIETARIO
503560903	ROSA IRIS DELGADO CERDAS	PRESIDENTE SUPLENTE
110470636	JUAN PABLO MESA MUÑOZ	SECRETARIO SUPLENTE
503040090	GABRIELA PATRICIA BRICEÑO GUERRERO	TESORERO SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
503890408	ADRIAN GARCIA SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
109330592	ANDREA DIAZ COTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
502760937	ENDRIK MANUEL MEJIAS MOREIRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
110260278	HECTOR ANDRES DAHMEN SALAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
502810523	INGRID MARGARITA BONILLA BONILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
110470636	JUAN PABLO MESA MUÑOZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
504110177	LUIS ANTONIO LAWSON CHAVARRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503560903	ROSA IRIS DELGADO CERDAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
107110677	SHIRLEY CASTILLO PICADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
110780879	TATIANA MARIA CARBALLO SELVA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503040090	GABRIELA PATRICIA BRICEÑO GUERRERO	TERRITORIAL SUPLENTE
116440583	LUIS CARLOS AGUILAR PONCE	TERRITORIAL SUPLENTE
503400622	ROGER UGALDE ESQUIVEL	TERRITORIAL SUPLENTE

**Prevención:** antes de señalar las inconsistencias presentadas en la asamblea provincial que nos ocupa, es importante que el partido político tenga presente lo siguiente, con respecto a la designación en el cargo de fiscal: *“1. El ejercicio del puesto de fiscal en cualquier nivel (distrital, cantonal, provincial y nacional) es incompatible con cualquier otro, según lo dispuesto en el artículo 72 del Código Electoral. 2. Una persona que ocupe el puesto de miembro de un comité ejecutivo, sea delegado territorial, suplente o adicional, no podrá ser designado como fiscal (en ninguna escala). 3. Un fiscal no puede ocupar el mismo puesto en diferentes escalas (ser a la vez fiscal distrital, cantonal, provincial o nacional).”* (Ver circular DRPP-003-2012 con fecha veintiséis de noviembre de dos mil doce). No proceden los siguientes nombramientos: **a)** JESUS EDUARDO SANCHEZ GODINEZ, cédula de identidad 603760969, como FISCAL PROPIETARIO y EVELYN LORENA ESPINOZA GARCIA, cédula de identidad 503500911, como FISCAL SUPLENTE, ya que, el desempeño del puesto de fiscal es incompatible con otros cargos, debido a que se encuentran acreditados en la estructura del cantón de Hojanca, de la provincia de Guanacaste, el primero como secretario suplente y delegado territorial propietario, y la segunda como tesorera suplente y delegada territorial propietaria, por haber resultado electos en la asamblea cantonal realizada en fecha catorce de enero del año dos mil veintiuno y acreditados mediante autos n.º 0153-DRPP-2021 de las siete horas con cincuenta y cuatro minutos del nueve de febrero y n.º0217-DRPP-2021 de las ocho horas con treinta minutos del veintidós de febrero, ambos del año en curso, por lo que, deberá el partido político determinar en qué puestos desean permanecer o en su defecto realizar una nueva asamblea con el fin de designar los puestos descritos; **b)** CRISTIAN ANTONIO CAMPOS PICADO, cédula de identidad 113030262 y KATHERINE SOLANO BORJORGE, cédula de identidad 304950984, ambos como delegados territoriales suplentes, ya que, los mismos se realizaron en ausencia, por lo que, se le hace el apercibimiento al partido político para que presente las cartas originales de aceptación a dichos puestos, caso contrario deberá celebrar una nueva asamblea cantonal y designar los cargos vacantes. En virtud de lo expuesto, se encuentra pendiente de acreditación los cargos de Fiscal Propietario, Fiscal Suplente y dos Delegados Territoriales Suplentes.

De previo a la celebración de la asamblea nacional, deberán haberse completado las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.** -

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/vcm/ccv  
C.: Exp. n.º 316-2019, partido UNIÓN LIBERAL  
Ref., No.: 2539, 02089-2021